

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, sobre el Servicio Social de Turismo que brinda el Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, lo siguiente:

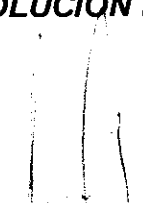
- 1 - Si el mencionado Servicio está habilitado para la venta de pasajes por los entes nacionales y provinciales de acuerdo a las leyes en vigencia. Si hubiese sido contratado, indique bajo qué normas se realizó dicha contratación, (licitación, compulsa de precios, etc.). Remitir documentación;
- 2 - forma de contratación con las empresas aéreas y/u hoteles según consta en el folleto adjunto al recibo de haberes de los agentes de la Administración Pública;
- 3 - resolución de creación de este Servicio con sus misiones y funciones;
- 4 - presupuesto con que cuenta el área a partir de su creación hasta el 31/12/96. Manera en que se lo imputa en el Presupuesto general;
- 5 - cantidad de personal afectado al mismo, como así también los profesionales intervinientes, capacitación efectuada o contratación a terceros para el desempeño de las funciones. Remitir copias;
- 6 - si el cobro del servicio prestado al afiliado, se hace por descuento de haberes y/o plan de facilidades; en caso afirmativo, remitir copia de la resolución correspondiente;
- 7 - si se realizaron gestiones ante el IN.FUE.TUR. por información y asesoramiento para la puesta en marcha del Servicio. Remitir copias de notas;
- 8 - fundamentar el contrato de locación de obra, según Resolución ISST 804/96.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESION DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1996.**

**RESOLUCION N°**

**356 /96.-**

  
**DR. RUBEN O. HERRERA**  
Secretario Legislativo  
Legislatura Provincial

  
**MARCELO J. ROMERO**  
Vicepresidente 1º  
A/C Presidencia  
Legislatura Provincial